



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 14:00 horas, del día 26 de noviembre de 2018, se encuentran en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, el Representante de la Secretaría de Contraloría y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N46-2018**, referente a la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este Acto Público es presidido por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente, de fecha 26 de octubre de 2018; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 17 de agosto de 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L.D. Angélica Calva Ramírez, Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE	
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán.	
Secretario Ejecutivo. L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.	
Vocal. M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.	
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.C. Blanca Elizabeth Trigueros Tinajero.	
Asesor. Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.	

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
AMERICA AILED MEJÍA CORONA	<p>Cumple técnicamente: En las partidas No. de la 2 a la 9.</p> <p>No cumple técnicamente: En la partida No. 1 debido a que la partida ofertada no tiene la especificación de "8 puertos USB 3.0" solicitado en el anexo 1 de las bases de la presente licitación, en incumplimiento a lo establecido por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el Numeral 2.7 Inciso A), de las bases de la presente licitación.</p>

	No se le adjudican las partidas No. 2, 3 y 6 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al Numeral 2.6 Inciso A) de las bases de la presente licitación.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Cumple técnicamente: En las partidas No. 2, 3 y 6. No cotiza: Las partidas No. 1, 4, 5, 7, 8 y 9.
GUADALUPE SARAYD TELLEZ OCAÑA	Se desecha su propuesta en razón de presentar como garantía de seriedad un cheque de caja, en incumplimiento a lo solicitado en el Documento VI de las bases de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley en la Materia y el Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.
GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta en razón de presentar su propuesta técnica y económica sin firma, en incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 56 del Reglamento de la Ley en la Materia y los Numerales 2.3.3 Párrafo Cuarto y 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.

El servidor público responsable de la evaluación técnica a continuación se enlista:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o Documento	Fecha
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	L.I. Sergio Aarón Reséndiz Quintanar.	DTIC'S-153/2018	22/11/2018

Emitido el Dictamen por parte del Área Solicitante y revisada la documentación soporte que nos ocupa este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

LICITANTES ADJUDICADOS

Se adjudican al licitante **AMÉRICA AILED MEJÍA CORONA**, las partidas No. 4, 5, 7, 8 y 9; en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe IVA incluido de \$1,552,576.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N), en apego a lo dispuesto por el Artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se adjudican al licitante **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, las partidas No. 2, 3 y 6; en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe IVA incluido de \$1,134,480.00 (Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N), en apego a lo dispuesto por el Artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se declara desierta la partida No. 1, en razón de que los licitantes no reunieron los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.